



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	RODRIGUEZ MERA LUIS ENRIQUE
CÉDULA:	1600125205
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE TENA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
28/05/2026	PLAZA CÍVICA	400

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Actualizar el plan de ordenamiento territorial, de manera articulada con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural	-Elaboración, análisis y aprobación del Proyecto de Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Tena, que sustituye a la Ordenanza No. 088-2021. -Trámite y aprobación del Código Urbano del cantón Tena, como instrumento complementario para la regulación del uso del suelo. -Discusión y aprobación de reformas presupuestarias vinculadas al ejercicio económico 2025, que permiten la asignación de recursos para la implementación del PDOT y PUGS. - Aprobación de la Ordenanza que regula la formación de catastros prediales urbanos y rurales, y la administración del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2026-2027, fortaleciendo la gestión territorial y tributaria.	- Expedición de la Ordenanza No. 131-2025-GADMT, que actualiza el PDOT y el PUGS, garantizando la articulación entre planificación territorial y gestión del suelo urbano y rural. - Aprobación del Código Urbano (Ordenanza No. 132-2025-GADMT), que establece normas técnicas y jurídicas para la ocupación del suelo en el área urbana. - Fortalecimiento del marco normativo para la gestión territorial mediante la aprobación de ordenanzas complementarias (presupuestarias y tributarias). - Consolidación de instrumentos legales que permiten una planificación territorial integral, con enfoque en sostenibilidad, ordenamiento y transparencia administrativa.	- El proceso de actualización del PDOT y PUGS se realizó en concordancia con el Plan Estratégico del GADMT 2025-2029 y el Orgánico de Gestión por Procesos, asegurando coherencia institucional. - La aprobación de estas ordenanzas refleja un avance significativo en la regulación del uso y ocupación del suelo, aunque se requiere continuar con la implementación técnica y socialización ciudadana para garantizar su aplicación efectiva. - Se recomienda mantener un seguimiento permanente a la ejecución de los instrumentos aprobados, así como la actualización periódica de catastros y normativa complementaria.
Impulsar la aprobación de la Ordenanza que regule la movilidad y vialidad urbana y rural.	En mi calidad de Concejal del cantón Tena he participado activamente en las sesiones convocadas por la Comisión Permanente de Tránsito Transporte y Movilidad se vigiló el cumplimiento de la normativa legal vigente en temas inherentes.	Articulación del proyecto con el PDOT y PUGS actualizados, asegurando coherencia con la planificación territorial y el modelo de gestión institucional.	Se mantendrá una participación activa y vigilante en los temas relacionados
Revisar las Ordenanzas de prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	-Asistencia y participación en las sesiones convocadas por la Comisión Especial de Agua, destinadas al seguimiento del proyecto de mejoramiento integral del sistema de agua potable de la ciudad de Tena. - Acompañamiento a las visitas técnicas y de fiscalización para el seguimiento de compromisos vinculados al proyecto de agua potable.	- Participación activa en el seguimiento de compromisos y cumplimiento del proyecto de mejoramiento integral del sistema de agua potable.	-Se continuará con una participación activa y permanente, incidiendo en los temas inherentes al caso y garantizando vigilancia en cada etapa del proceso. -Es necesario mantener un monitoreo constante de los compromisos asumidos, para asegurar la correcta implementación del proyecto de agua potable.
Fiscalizar los procesos de contratación de la obra pública y adquisición de bienes y servicios	-Solicitud de información detallada respecto a requerimientos, proyectos y obras contratadas por la municipalidad. - Verificación de que los procesos de contratación y adquisición se ajusten a lo establecido en la normativa legal vigente. Link de verificación: https://tena.gob.ec/legislacion-fiscalizacion-cumplimiento-tributario-concejomunicipal-2025/	-Cumplimiento efectivo de la atribución de fiscalización, garantizando transparencia en los procesos de contratación.	-Se continuará con una participación activa y vigilante en los temas relacionados, asegurando seguimiento permanente a los procesos de contratación y adquisición.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal	Asistencia y participación de las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el Ejecutivo Cantonal. Ordenanzas expedidas por el Concejo Municipal	Asistencia y participación en sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el Ejecutivo cantonal. 52 sesiones ordinarias de Concejo Municipal del año 2025 9 sesiones extraordinarias de Concejo Municipal del año 2025 129 Resoluciones de Concejo Municipal del año 2025 14 Ordenanzas Expedidas por el Concejo Municipal en el año 2025	Se continuará contribuyendo al debate democrático y a la aprobación de resoluciones y ordenanzas de impacto cantonal.

b) Presentar proyectos de Ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	Proponer y analizar proyectos de Ordenanza en el marco de las competencias y atribuciones municipales, remitiéndolos para su aprobación a las Comisiones Permanentes correspondientes: a la Comisión de Planificación y Presupuesto, en la cual ejerzo la Presidencia; a la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, en la que actúo como Primer Vocal; y a la Comisión de Turismo y Cultura, donde desempeño el cargo de Segundo Vocal.	COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO -Se aprueba 6 proyectos de ordenanza en segunda y definitiva instancia. -Pendiente 1 proyecto de ordenanza para continuar tratamiento e incluir en agenda 2026. COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD. -Se aprueba 1 proyecto de ordenanza en segunda y definitiva instancia COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA. -Se aprueban 2 proyectos de ordenanza en segunda y definitiva instancia.	Se da cumplimiento de la atribución pertinente.
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal; y,	-Participación activa en todas las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal y en las delegaciones efectuadas. -Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto. -Primer Vocal de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad. -Segundo Vocal de la Comisión de Turismo y Cultura. - Delegado del Cuerpo de Bomberos; AME y Cámara Provincial.	11 sesiones ordinarias y 8 extraordinarias de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del año 2025 12 sesiones ordinarias y 8 extraordinarias de la Comisión Permanente de Tránsito Transporte y Movilidad del año 2025 11 sesiones ordinarias y 9 extraordinarias de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura del año 2025 Participación en sesiones de la Cámara Provincial y demás delegaciones efectuadas por el señor Alcalde.	Se da cumplimiento de la atribución pertinente.
d) Fiscalizar las acciones del Ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Solicitud de información respecto a requerimientos, proyectos y obras contratadas por la municipalidad de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente.	Información inherente en el siguiente link:	Se da cumplimiento de la atribución pertinente.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://tena.gob.ec/legislacion-fiscalizacion-cumplimiento-tributario-concejomunicipal-2025/

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
-ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS - PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 -ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, PARA EL PERIODO 2023-2027 -CÓDIGO URBANO DEL CANTÓN TENA - SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 -ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN TENA, PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2026 – 2027.	-ORDENANZA No. 128-2025-GADMT -ORDENANZA No. 130 -2025-GADMT - ORDENANZA No. 131 -2025-GADMT -ORDENANZA No. 132 -2025-GADMT - ORDENANZA No. 136-2025-GADMT -ORDENANZA No. 141-2025-GADMT

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://tena.gob.ec/TRANSPARENCIA/ORDENANZAS/2022/ordenanza100.pdf
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://tena.gob.ec/TRANSPARENCIA/ORDENANZAS/2022/ordenanza100.pdf
CABILDO POPULAR	SI	https://tena.gob.ec/TRANSPARENCIA/ORDENANZAS/2022/ordenanza100.pdf
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://tena.gob.ec/TRANSPARENCIA/ORDENANZAS/2022/ordenanza100.pdf
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
En cumplimiento de las disposiciones legales y del mandato ciudadano, se presentó la información correspondiente a la gestión ejecutada durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, a través de la página web institucional del GAD Municipal de Tena y del sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. La rendición incluyó los principales resultados alcanzados en las sesiones del Concejo, la fiscalización de obras y proyectos municipales, así como la participación activa en comisiones permanentes y especiales. Con ello se garantizó la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso público a la información de la gestión en mi calidad de concejal.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
https://tena.gob.ec/buzon-de-sugerencias-y-recomendaciones/